



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 3866-2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 0378-2017-UNHEVAL-FCA-D, del 02.OCT.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 0492-2017-UNHEVAL/FCA-D, del 02.OCT.2017, que resolvió AUTORIZAR, en vías de regularización, la creación de los siguientes laboratorios, gabinete y centros, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, cuyo detalle precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0492-2017-UNHEVAL/FCA-D, del 02.OCT.2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1385-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y con Resolución N° 1490-2017-UNHEVAL-R, se encargan las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 23 al 25.NOV.2017;

**SE RESUELVE:**

**1º. RATIFICAR** la Resolución N° 0492-2017-UNHEVAL/FCA-D, del 02.OCT.2017, que resolvió AUTORIZAR, en vías de regularización, la creación de los siguientes laboratorios, gabinete y centros, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Laboratorio de Suelos.
- Laboratorio de Fitomejoramiento y Semillas.
- Laboratorio de Fitopatología y Nematología.
- Laboratorio de Entomología.
- Laboratorio de Microbiología Agrícola.
- Laboratorio de Microbiología y Fisiología Vegetal.
- Laboratorio de Biotecnología Vegetal.
- Laboratorio de Meteorología.
- Gabinete de Topografía.
- Centro de Investigación Frutícola y Olerícola.
- Centro de Cómputo e Informática

**2º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



*Ewer Portocarrero Merino*  
**DR. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
**RECTOR (E)**



*Yessy K. Figueroa Quiñonez*  
**Abg. Yessy K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado-  
VR Acad-VR Inv  
AL-OCI  
FCA  
Transparencia  
DCalidad  
DIGA-  
UBP-OT  
OC-Archivo